



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Bogotá D.C., Abril de 2021

Señor
Teniente de Navío MORALES JOSE
Supervisor Contrato No. 001- SUBAFIN -2021

I. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO: ABRIL 2021

Nº	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE % - ESTADO DE EJECUCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión administrativa de la Subdirección Administrativa y financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima • Asesorar jurídicamente en los diversos procesos de selección en las etapas precontractual, contractual y post contractual que sean adelantados por la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima. • Elaboración, análisis y verificación jurídica de los documentos precontractuales. • Ser miembro estructurador y evaluador acuerdo designación en los diferentes procesos adelantados por la Dirección General Marítima. • Asistir y conceptuar jurídicamente dentro de los comités estructuradores, evaluadores y asesores que se lleven a cabo en la Dirección General Marítima. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se verifica diferentes EDP para la contratación de servicios técnicos. • Se revisa documentación soporte para la contratación de los servicios técnicos de la Dirección General Marítima Sede Central de la vigencia 2021. • Se revisan los diferentes contratos que se van celebrando. • Se revisa, aprobación de pólizas y nombramiento y posesión de supervisor dentro de los contratos. • Se aprueba póliza dentro de Modificadorio de Contrato No 306-SUBAFIN-2018 suscrito entre Dirección General Marítima -Dimar y ETB. • Se adelanta la verificación de EDP para el proceso de contratación para el mantenimiento de unidades a flote. • Se realiza solicitud de documentos, resolución de nombramiento de comité y resolución de justificación para el proceso de contratación para 	46%

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de contratos, adiciones, prorrogas y demás modificaciones de los contratos celebrados por la Dirección General Marítima. • Revisión de constitución de las garantías que amparan los diferentes contratos celebrados por la Entidad. • Emitir conceptos jurídicos acuerdo requerimientos de la Entidad en materia de Contratación Estatal o aquellos que se hagan necesarios para el normal desarrollo de las funciones misionales de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima. • Asistir, adelantar y apoyar en el desarrollo de las audiencias que por debido proceso se adelanten por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima. • Demás actividades asignadas por parte del Supervisor del Contrato y/o Ordenador del Gasto. 	<p>el mantenimiento de unidades a flote.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza contrato No 215-SUBAFIN-2021 referente a la contratación para el mantenimiento de unidades a flote. • Se asiste a reunión con la parte técnica a fin de adelantar proceso de contratación con Fugro. • Se adelanta la revisión y ajuste del edp para el proceso de contratación con Fugro. • Se adelanta revisión de edp y ajuste del mismo para el proceso de arrendamiento de la CCO. • Se realiza solicitud de documentos, resolución de nombramiento de comités para el proceso de arrendamiento de la CCO. • Se realiza contrato de arrendamiento No 216-SUBAFIN-2021 de la CCO. • Se revisa acta de liquidación del contrato 215-SUBAFIN-2019. • Se asiste a reunión por posible incumplimiento dentro de contrato No 276-SUBAFIN-2018. • Se aprobaron diferentes pólizas con ocasión a la expedición de diferentes contratos. • Se asistió a diferentes reuniones de negociación con ocasión a procesos de contratación. • Se realizó evaluación jurídica dentro del proceso No 186-SUBAFIN-2021. • Se realizó evaluación jurídica dentro del proceso No 198-SUBAFIN-2021. • Se realizó evaluación jurídica dentro del proceso No 220-SUBAFIN-2021. 	
--	---	--	--

II. **PRODUCTOS ENTREGADOS EN CASO DE HABER SIDO PACTADOS:** No se pactaron entregables.

III. **CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Se anexa copia de la planilla número **9417658845** de fecha de pago 08 de abril de 2021, en la que consta que he efectuado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, para el período de **Marzo 2021**. El monto de cada uno de los aportes en la planilla, se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor mensualizado del contrato que equivale al 40%.

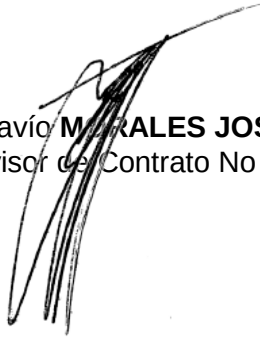
El supervisor certifica que fueron revisadas y verificadas los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Atentamente,



Contratista: **MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ**
CC. 45.647.412 de El Carmen de Bolívar
Subdirección Administrativa y Financiera
Abogada Subafin
Correo: mtorresp@dimar.mil.co

Recibí:



Teniente de Navío **MIRALLES JOSE**
Vo.Bo. Supervisor de Contrato No 001- SUBAFIN -2021

Bogotá, Abril de 2021

Señores

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Subdirección Administrativa y Financiera

Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio:	MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ
2- Identificación C.C.:	45.647.412 de El Carmen de Bolívar
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece:	No responsable de IVA
4- Mes al que pertenece la certificación:	Marzo de 2021

5- Declaración de ingresos:

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal *
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado.
- Los servicios son prestados de manera personal.
- Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.
- Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No Planilla PILA:	9417658845		Periodo:	Marzo 2021	
Aporte a salud	\$200.700.00	Aporte a pensión	\$256.800.00	Aporte ARL	\$8.400

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Si, X no tengo derecho a la deducción del 10% en retenciones por tener personas dependientes a cargo, según artículo 387 del estatuto tributario

9- Declaro impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.
Si, no X

Contratista: **MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ**

CC. 45.647.412 de El Carmen de Bolívar

Subdirección Administrativa y Financiera

Abogada Subafin

Correo: mtorresp@dimar.mil.co

*aquella actividad personal en la que impera el aporte intelectual, el conocimiento y la técnica; que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.